

OFICIO MÚLTIPLE N° 274 -2022 -DREC-DIR-DGI

Callao, 09 SEP. 2022

Directores de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE)
Directora del Programa de Intervención Temprana (PRITE)

Presente. –

Asunto: **Solicito plan de traslado por concepto de visitas domiciliarias y reporte de equipos que se encuentran inoperativos en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y en el Programa de Intervención Temprana (PRITE) dentro del marco del Programa Presupuestal 106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva**

Ref. a) Resolución Ministerial N°083-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle el plan de traslado de los profesional SAANEE por concepto de asistencia técnica en Instituciones Educativas Inclusivas que atienden, que se realiza (02 visita) por mes donde la duración de la visita es de un (01) día, de acuerdo a la norma técnica.

A los directores de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) se les solicita el plan de traslado de los docentes y no docentes por concepto de visitas domiciliarias a las familias de los estudiantes con baja o sin conectividad a su cargo, prioritariamente a las familias de los estudiantes con TEA y Multidiscapacidad, de acuerdo a la norma técnica.

A la directora del Programa de Intervención Temprana (PRITE) se le solicita el plan de traslado de los docentes y no docentes por concepto de visitas domiciliarias a las familias de los niños y niñas a su cargo, la norma indica que cada niño y niña de PRITE debe ser visitado en dos (02) momentos al año. A su vez, se le solicita el plan de traslado por concepto de visitas domiciliarias de seguimiento a las familias de los niños y niñas identificados con baja o sin conectividad a su cargo, la norma indica que cada niño y niña de PRITE debe ser visitado en una (01) vez al mes.

A los directores de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y a la directora del Programa de Intervención Temprana (PRITE) se les solicita el reporte de equipos (multifuncional, impresora y/o fotocopidora) que se encuentran inoperativos por fallas técnicas para poder realizar las reparaciones y/o mantenimientos correspondientes.

Lo solicitado se requiere con **carácter urgente, en un plazo de 48 horas**, en el marco del Programa Presupuestal 106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MVM/DREC
DGI/MJAS
PP/CAV

LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación del Callao